



REGIÓN ANCASH

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0870 -2015-GRA/GR.

Huaraz, 20 OCT 2015

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0736-2015-GRA/GR, de fecha 17 de agosto del 2015, se designó al M.C. DIONICIA VICTORIA DOMINGUEZ AZAÑA, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur – Huari, de la Dirección Regional de Salud de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente y designar al nuevo funcionario que desempeñara dicho cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del M.C. DIONICIA VICTORIA DOMINGUEZ AZAÑA, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur – Huari, de la Dirección Regional de Salud de Ancash, debiendo efectuar la entrega cargo, conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Designar, a partir de la expedición de la presente Resolución al C.D. GILMER ANTONIO CACHA DEXTRE, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur – Huari, de la Dirección Regional de Salud de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Huaraz, 20 OCT 2015

EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA  
Federata Gobierno Regional de Ancash



*Waldo Rios Salcedo*  
GOBERNADOR  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH